Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley Nº 4722 - Decreto Nº 2686 INCORPÓRASE INCISO j) AL ARTICULO 10º DE LA LEY Nº 4620 (GRAFICOS)

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Incorpórase como inciso j) del Artículo 50º de la Ley № 4094, texto conforme con el Artículo 10 de la Ley № 4620, el siguiente: "j) Personal Gráfico de la Imprenta del Estado".

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:43

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*